

ENMIENDA LEGISLATIVA

EN REPRESENTACIÓN DE		CIF	
Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH)		G-655226386	
DATOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Medio de notificación preferente			
☐ Electrónica a través de la dirección de Internet https://_____. Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al DNI de la persona indicada.			
☐ Postal (rellene la dirección solo si es distinta de la indicada anteriormente).			
NOMBRE DE LA VÍA		NUMERO	PISO
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	LOCALIDAD	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: Texto de la enmienda legislativa en documento anexo ☐			

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 79 y 129 del Reglamento de la Cámara, formulo enmienda al Proyecto de ley 3, de mitigación del impacto del Covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Enmienda dirigida al punto Uno del artículo 3:

De supresión del punto Uno del artículo 3.

Motivación: La Administración no puede renunciar a conocer la calidad y estado de conservación del parque edificado, su nivel de accesibilidad y eficiencia energética, y evaluar el cumplimiento de las condiciones legalmente exigibles, ya que esa inacción implicaría su complicidad (la de la Administración) en casos de subvenciones o ayudas solicitadas/recibidas de forma fraudulenta, así como responsabilidad indirecta en caso de accidentes.

☐ La persona firmante declara que todos los datos incluidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:23:38

Documento firmado electrónicamente
Asamblea Regional de Murcia



LEGISLACIÓN APLICABLE

Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, se informa que los datos personales facilitados van a ser tratados por la Asamblea Regional de Murcia con la finalidad de gestionar y tramitar el correspondiente expediente parlamentario.

Este tratamiento está legitimado por el cumplimiento por parte de la Cámara de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Los datos personales podrán ser comunicados a los Grupos Parlamentarios y podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos o en los que se acuerde por la Cámara, en su página Web y en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y serán conservados de forma permanente por razones de archivo.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante la Asamblea Regional de Murcia, respecto a los datos personales objeto de tratamiento, en los términos establecidos en el citado Reglamento y dirigiéndose por escrito a la Delegada de Protección de Datos (DPD) a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpt@asambleamurcia.es. Y podrá dirigirse, asimismo, a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación, cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

FIRMA

Lugar y fecha:

Mucia 23 de junio de 2020

Asamblea Regional de Murcia

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos incluidos en el presente escrito son ciertos

MOP...
VID...
IBAN...
27/06/2020

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:23:38

Documento firmado electrónicamente

Asamblea Regional de Murcia

Página: 2 / 3

ENMIENDA LEGISLATIVA

DATOS DE LA PERSONA			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI

DATOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Medio de notificación preferente			
☐ Electrónica a través de la dirección de Internet https://_____. Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al DNI de la persona indicada.			
☐ Postal (rellene la dirección solo si es distinta de la indicada anteriormente).			
NOMBRE DE LA VÍA		NÚMERO	PISO
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	LOCALIDAD	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADUNTA: Texto de la enmienda legislativa en documento anexo ☐

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 79 y 129 del Reglamento de la Cámara, formulo enmienda al Proyecto de ley 3, de mitigación del impacto del Covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Enmienda dirigida al punto Tres del artículo 3:

De supresión del punto Tres del artículo 3, este único punto, suprime el punto 2 del artº 25 y los artºs 33, 34 y 38, acompaño motivaciones a), b), c) y d) respectivamente, para cada uno de los aspectos que se quiere suprimir.

Motivación a) El punto que se quiere eliminar, permitirá la descalificación de viviendas protegidas, construidas en suelo destinado a vivienda protegida, además con subvención o ayudas públicas, aunque dicho suelo continúe destinado a vivienda protegida, de esta manera, se podrán obtener ayudas para vivienda protegida, desprotegerla después y especular con ella, es contrario al artículo 47 de la Constitución, y ayuda al fraude en la obtención de ayudas.

Motivación b) Suprimir sin más, el Registro de Demandantes de Vivienda, es una grave vulneración de los derechos consolidados de las personas inscritas en el mismo, para las que no se ofrece alternativa alguna, simplemente se eliminan. Supone que el Gobierno regional renuncia definitivamente a desarrollar el Parque Público de Vivienda condenando de esta forma a miles de familias murcianas a no poder acceder a una vivienda en alquiler asequible, o a una vivienda social a quienes carecen de recursos, supone en definitiva vulnerar, de manera consciente, el artículo 47 de la Constitución. Resulta imprescindible, para poder cuantificar, ubicar y abordar en consecuencia las necesidades reales de Vivienda Pública el Registro de Demandantes, en el que, además, la transparencia del registro para garantizar la igualdad de oportunidades, y permitir a los inscritos conocer la valoración recibida.

Motivación c) Es una de las escasas prerrogativas de que dispone la Administración regional para asegurar el incremento de viviendas protegidas al Parque Público, manteniendo su calificación e implendiendo, como ordena el artículo 47 de la Constitución, su uso como instrumento especulativo. Es también una norma incluida en la ley 6/2015 original.

Motivación d) Es una de las escasas prerrogativas de que dispone la Administración regional para asegurar el incremento de viviendas protegidas al Parque Público, manteniendo su calificación e implendiendo, como ordena el artículo 47

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:26:50

A ninguna de las propuestas contenidas en este punto se le pueda atribuir la condición de *urgente necesidad* para que hayan sido tramitadas como decreto.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, se informa que los datos personales facilitados van a ser tratados por la Asamblea Regional de Murcia con la finalidad de gestionar y tramitar el correspondiente expediente parlamentario.

Este tratamiento está legitimado por el cumplimiento por parte de la Cámara de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Los datos personales podrán ser comunicados a los Grupos Parlamentarios y podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos o en los que se acuerde por la Cámara, en su página Web y en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y serán conservados de forma permanente por razones de archivo.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante la Asamblea Regional de Murcia, respecto a los datos personales objeto de tratamiento, en los términos establecidos en el citado Reglamento y dirigiéndose por escrito a la Delegada de Protección de Datos (DPD) a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es. Y podrá dirigirse, asimismo, a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación, cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

FIRMA

Lugar y fecha

Mucla 23 de junio de 2020

Asamblea Regional de Murcia

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos incluidos en el presente escrito son ciertos

FIRMADO POR

SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES

FECHA FIRMA

24-06-2020 09:26:50

Documento firmado electrónicamente

Asamblea Regional de Murcia

Página: 2 / 3

ENMIENDA LEGISLATIVA

EN REPRESENTACIÓN DE		CIF	
Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH)		G-655226386	
DATOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Medio de notificación preferente			
☐ Electrónica a través de la dirección de Internet https://_____. Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al DNI de la persona indicada.			
☐ Postal (rellene la dirección solo si es distinta de la indicada anteriormente).			
NOMBRE DE LA VÍA		NÚMERO	PISO
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	LOCALIDAD	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: Texto de la enmienda legislativa en documento anexo ☐			

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 79 y 129 del Reglamento de la Cámara, formulo enmienda al Proyecto de ley 3, de mitigación del impacto del Covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Enmienda dirigida al punto Cuatro del artículo 3:
De supresión del punto Cuatro del artículo 3

Motivación: Sienta las bases para la eliminación del exiguuo parque público regional, de apenas el 0.36% de total de vivienda disponible en la región, dibujando casi un retrato robot de los beneficiarios, y dificultando aún más a los demandantes de vivienda inscritos en el Registro correspondiente, la posibilidad de acceso a vivienda, una vez los actuales inquilinos cesen en sus contratos. Además, lejos de permitirles destinar las cuotas de alquiler a otros gastos, les incrementará los gastos de vivienda, al tenerse que hacer cargo del mantenimiento de las mismas, el gasto correspondiente al IBI, los gastos de comunidad, y el de seguro y otros.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:28:24



LEGISLACIÓN APLICABLE
Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, se informa que los datos personales facilitados van a ser tratados por la Asamblea Regional de Murcia con la finalidad de gestionar y tramitar el correspondiente expediente parlamentario. Este tratamiento está legitimado por el cumplimiento por parte de la Cámara de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Los datos personales podrán ser comunicados a los Grupos Parlamentarios y podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos o en los que se acuerde por la Cámara, en su página Web y en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y serán conservados de forma permanente por razones de archivo. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante la Asamblea Regional de Murcia, respecto a los datos personales objeto de tratamiento, en los términos establecidos en el citado Reglamento y dirigiéndose por escrito a la Delegada de Protección de Datos (DPD) a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es. Y podrá dirigirse, asimismo, a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación, cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

FIRMA
Lugar y fecha
Murcia 23 de junio de 2020

Asamblea Regional de Murcia

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos incluidos en el presente escrito son ciertos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:28:24

ENMIENDA LEGISLATIVA

DATOS DE LA PERSONA			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI
Francisco de Asís	Morote	Vidal	22456266D
NOMBRE DE LA VÍA	NÚMERO	PISO	PUERTA

☐ Electrónica a través de la dirección de Internet <https://sede.asambleamurcia.es/verifica>. Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al DNI de la persona indicada.

☐ Postal (rellene la dirección solo si es distinta de la indicada anteriormente).

NOMBRE DE LA VÍA		NÚMERO	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	LOCALIDAD		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADUNTA: Texto de la enmienda legislativa en documento anexo ☐

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 79 y 129 del Reglamento de la Cámara, formulo enmienda al Proyecto de ley 3, de mitigación del impacto del Covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Enmienda dirigida al punto Cinco del artículo 3:
De supresión del punto Cinco del artículo 3

Motivación: Las medidas contenidas en los puntos 4 y 5, van encaminadas a liquidar, lo antes posible, el parque público, todas ellas, sin ninguna alternativa de incremento del mismo. Si las viviendas cambian de propiedad, las miles de familias inscritas en el Registro de Demandantes no puedan acceder jamás a una vivienda. Además, el texto incluido en el decreto, elimina la condicionalidad, lo que determina que tarde o temprano serán privatizadas esas viviendas, hasta liquidar el parque público de 2.870, en un momento en que operadores independientes como el Banco de España instan a los poderes públicos a incrementar el Parque Público el Gobierno regional, va justo en dirección opuesta.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:30:03



LEGISLACIÓN APLICABLE
Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, se informa que los datos personales facilitados van a ser tratados por la Asamblea Regional de Murcia con la finalidad de gestionar y tramitar el correspondiente expediente parlamentario.
Este tratamiento está legitimado por el cumplimiento por parte de la Cámara de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.
Los datos personales podrán ser comunicados a los Grupos Parlamentarios y podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos o en los que se acuerde por la Cámara, en su página Web y en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y serán conservados de forma permanente por razones de archivo.
Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante la Asamblea Regional de Murcia, respecto a los datos personales objeto de tratamiento, en los términos establecidos en el citado Reglamento y dirigiéndose por escrito a la Delegada de Protección de Datos (DPD) a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es . Y podrá dirigirse, asimismo, a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación, cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

FIRMA
Lugar y fecha
Murcia 23 de junio de 2020

Asamblea Regional de Murcia

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos incluidos en el presente escrito son ciertos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:30:03

ENMIENDA LEGISLATIVA

DATOS DE LA PERSONA

PRIMER APELLIDO

DNI

DATOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Medio de notificación preferente

☐ Electrónica a través de la dirección de Internet <https://sede.asambleamurcia.es/verifica>. Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al DNI de la persona indicada.

☐ Postal (rellene la dirección solo si es distinta de la indicada anteriormente).

NOMBRE DE LA VÍA

NÚMERO

PISO

PUERTA

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

LOCALIDAD

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADUNTA: Texto de la enmienda legislativa en documento anexo

☐

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 79 y 129 del Reglamento de la Cámara, formulo enmienda al Proyecto de ley 3, de mitigación del impacto del Covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Enmienda dirigida al punto Siete del artículo 3:
De supresión del punto Siete del artículo 3

Motivación: La supresión propuesta en el decreto, supone la renuncia a las escasas prerrogativas de que dispone la Administración regional para poder incrementar el parque público, y que junto a otras, ponen de manifiesto la indudable voluntad del Gobierno de liquidar pronto las 2.870 viviendas del parque actual, y no volver a generar parque alguno. También el Banco de España, insta a los poderes públicos a desarrollar dicho parque. Estas medidas son contrarias al artículo 47 de la Constitución, porque impedirán el acceso futuro de familias a una vivienda digna y adecuada. Además, como en otros casos de este proyecto de ley, el Gobierno se va limitando a derogar medidas, que jamás ha puesto en práctica, sin proponer ninguna medida alternativa.

FIRMADO POR

SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES

FECHA FIRMA

24-06-2020 09:31:36

LEGISLACIÓN APLICABLE
Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, se informa que los datos personales facilitados van a ser tratados por la Asamblea Regional de Murcia con la finalidad de gestionar y tramitar el correspondiente expediente parlamentario. Este tratamiento está legitimado por el cumplimiento por parte de la Cámara de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Los datos personales podrán ser comunicados a los Grupos Parlamentarios y podrán ser publicados, en los términos normalmente previstos o en los que se acuerde por la Cámara, en su página Web y en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y serán conservados de forma permanente por razones de archivo. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante la Asamblea Regional de Murcia, respecto a los datos personales objeto de tratamiento, en los términos establecidos en el citado Reglamento y dirigiéndose por escrito a la Delegada de Protección de Datos (DPD) a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es. Y podrá dirigirse, asimismo, a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación, cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

FIRMA
Lugar y fecha
Murcia 23 de junio de 2020

Asamblea Regional de Murcia

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos incluidos en el presente escrito son ciertos

por
AL

00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:31:36

ENMIENDA LEGISLATIVA

DATOS DE LA PERSONA

NOMBRE

G-655226386

DATOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Medio de notificación preferente

☐ Electrónica a través de la dirección de Internet https://_____. Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al DNI de la persona indicada.

☐ Postal (rellene la dirección solo si es distinta de la indicada anteriormente).

NOMBRE DE LA VÍA

NÚMERO

PISO

PUERTA

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

LOCALIDAD

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADUNTA: Texto de la enmienda legislativa en documento anexo ☐

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 79 y 129 del Reglamento de la Cámara, formulo enmienda al Proyecto de ley 3, de mitigación del impacto del Covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Enmienda dirigida al punto Ocho del artículo 3:

De supresión del punto Ocho del artículo 3

Motivación: El texto propuesto en el decreto, limita las actuaciones del Gobierno regional para el fomento del alquiler al mero hecho de anunciar las ayudas que recibirá del Estado, evitando así las obligaciones de:

- La intermediación entre los distintos sectores y profesionales que participan en el arrendamiento de viviendas y los potenciales inquilinos o asociaciones de consumidores y usuarios.
- Establecimiento de incentivos que fomenten la puesta en el mercado de alquiler de viviendas vacías y desocupadas.
- Establecimiento de medidas que garanticen los derechos de los arrendadores, como el apoyo a la contratación de un seguro que garantice los posibles impagos o desperfectos.

Que son las escasas obligaciones y prerrogativas de que dispone la Administración regional para intervenir en un mercado totalmente tensionado por la especulación, que impide el acceso a vivienda por esta vía a las familias con recursos más bajos, o en situación de vulnerabilidad. Es también otra recomendación del Banco de España a los poderes públicos la intervención en el mercado del alquiler, para frenar esa especulación, y facilitar el acceso a la vivienda.

Además, como en casi todos los puntos de este proyecto de ley, el Gobierno regional deroga o anula prerrogativas y obligaciones que, si las hubiese aplicado, sin duda habrían paliado muchas de las deficiencias en el acceso a la vivienda de las familias con pocos o ningún ingreso, y lo hace además, sin proponer medida alternativa que pudiera considerar más eficaz.

1

FIRMADO POR

SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES

FECHA FIRMA

24-06-2020 09:43:45

Documento firmado electrónicamente

Asamblea Regional de Murcia



LEGISLACIÓN APLICABLE

Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, se informa que los datos personales facilitados van a ser tratados por la Asamblea Regional de Murcia con la finalidad de gestionar y tramitar el correspondiente expediente parlamentario.

Este tratamiento está legitimado por el cumplimiento por parte de la Cámara de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Los datos personales podrán ser comunicados a los Grupos Parlamentarios y podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos o en los que se acuerde por la Cámara, en su página Web y en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y serán conservados de forma permanente por razones de archivo.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante la Asamblea Regional de Murcia, respecto a los datos personales objeto de tratamiento, en los términos establecidos en el citado Reglamento y dirigiéndose por escrito a la Delegada de Protección de Datos (DPD) a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es. Y podrá dirigirse, asimismo, a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación, cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

FIRMA

Lugar y fecha

Murcia 23 de junio de 2020

.

de

de

Asamblea Regional de Murcia

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos incluidos en el presente escrito son ciertos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:43:45

ENMIENDA LEGISLATIVA

DATOS DE LA PERSONA			
NOMBRE COMPLETO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI

DATOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Medio de notificación preferente			
☐ Electrónica a través de la dirección de Internet https://www.asambleamurcia.es/verifica . Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al DNI de la persona indicada.			
☐ Postal (rellene la dirección solo si es distinta de la indicada anteriormente).			
NOMBRE DE LA VÍA		NÚMERO	PISO
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	LOCALIDAD	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: Texto de la enmienda legislativa en documento anexo ☐

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 79 y 129 del Reglamento de la Cámara, formulo enmienda al Proyecto de ley 3, de mitigación del impacto del Covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Enmienda dirigida al punto Nueve del artículo 3:
De supresión del punto Nueve del artículo 3

Motivación: En un momento de enormes dificultades para miles de familias murcianas para acceder a una vivienda, el Gobierno, lejos de proponer algún tipo de gestión alternativa a la contenida en la ley, pero que pudiera servir para facilitar dicho acceso, pone en marcha toda una batería de no medidas para liquidar el parque, y se libera de cualquier obligación dejando al albur de los especuladores la posibilidad de que los sectores más débiles de las familias murcianas mientras se garantiza la inacción, pese a las recomendaciones desde diferentes sectores para crear parque público y para intervenir el mercado de alquiler. Además de vergonzante y vergonzosa, esta medida es contraria al artículo 47 de la Constitución, dado que, sin aportar otro tipo de medidas tendentes a garantizar el acceso de todos a una vivienda digna y adecuada, se limita a eliminar una serie de obligaciones de la Administración puestas en la ley, precisamente para intentar acercar a ese derecho a personas y familias murcianas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:44:51





INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, se informa que los datos personales facilitados van a ser tratados por la Asamblea Regional de Murcia con la finalidad de gestionar y tramitar el correspondiente expediente parlamentario.

Este tratamiento está legitimado por el cumplimiento por parte de la Cámara de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Los datos personales podrán ser comunicados a los Grupos Parlamentarios y podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos o en los que se acuerde por la Cámara, en su página Web y en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y serán conservados de forma permanente por razones de archivo.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante la Asamblea Regional de Murcia, respecto a los datos personales objeto de tratamiento, en los términos establecidos en el citado Reglamento y dirigiéndose por escrito a la Delegada de Protección de Datos (DPD) a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es. Y podrá dirigirse, asimismo, a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación, cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

FIRMA

Lugar y fecha

Mucia 23 de junio de 2020

de

de

Asamblea Regional de Murcia

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos incluidos en el presente escrito son ciertos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:44:51

ENMIENDA LEGISLATIVA

DATOS DE LA PERSONA

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ DNI _____

DATOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Medio de notificación preferente

☐ Electrónica a través de la dirección de Internet https://_____. Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al DNI de la persona indicada.

☐ Postal (rellene la dirección solo si es distinta de la indicada anteriormente).

NOMBRE DE LA VÍA		NÚMERO	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	LOCALIDAD		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADUNTA: Texto de la enmienda legislativa en documento anexo ☐

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 79 y 129 del Reglamento de la Cámara, formulo enmienda al Proyecto de ley 3, de mitigación del impacto del Covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Enmienda dirigida al punto Diez del artículo 3:

De supresión del punto Diez del artículo 3

Motivación: Pretende eliminar las Comisiones de Sobreendeudamiento, un instrumento con amplias facultades para paliar dichas situaciones, sobrevenidas por causa de pérdida de ingresos, sin otorgar dichas facultades al Servicio de Mediación Hipotecaria, que no podrá abordarlas con la misma efectividad. Las Comisiones de sobreendeudamiento son un instrumento creado por la ley 10/2016, que ninguno de los gobiernos habidos desde entonces ha puesto en marcha, incumpliendo la ley. Lo que debe hacer el Gobierno es ponerlas en marcha de inmediato, porque podrían haber servido para salvar a muchas familias.

FIRMADO POR

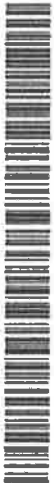
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES

FECHA FIRMA

24-06-2020 09:47:00

Documento firmado electrónicamente

Asamblea Regional de Murcia





INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, se informa que los datos personales facilitados van a ser tratados por la Asamblea Regional de Murcia con la finalidad de gestionar y tramitar el correspondiente expediente parlamentario.

Este tratamiento está legitimado por el cumplimiento por parte de la Cámara de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Los datos personales podrán ser comunicados a los Grupos Parlamentarios y podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos o en los que se acuerde por la Cámara, en su página Web y en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y serán conservados de forma permanente por razones de archivo.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante la Asamblea Regional de Murcia, respecto a los datos personales objeto de tratamiento, en los términos establecidos en el citado Reglamento y dirigiéndose por escrito a la Delegada de Protección de Datos (DPD) a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es. Y podrá dirigirse, asimismo, a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación, cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

FIRMA

Lugar y fecha

Murcia 23 de junio de 2020

de

de

Asamblea Regional de Murcia

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos incluidos en el presente escrito son ciertos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:47:00

ENMIENDA LEGISLATIVA

DATOS DE LA PERSONA

Proyecto de Ley de Arrendamientos por la Hipoteca (P.L. 3)

G-655226386

DATOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Medio de notificación preferente

☐ Electrónica a través de la dirección de Internet https://_____. Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al DNI de la persona indicada.

☐ Postal (rellene la dirección solo si es distinta de la indicada anteriormente).

NOMBRE DE LA VÍA		NÚMERO	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	LOCALIDAD		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: Texto de la enmienda legislativa en documento anexo ☐

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 79 y 129 del Reglamento de la Cámara, formulo enmienda al Proyecto de ley 3, de mitigación del impacto del Covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Enmienda dirigida al punto Once del artículo 3:

De supresión del punto Once del artículo 3

Motivación: Pretende eliminar las Comisiones de Sobreendeudamiento, un instrumento con amplias facultades para paliar dichas situaciones, sobrevenidas por causa de pérdida de ingresos, sin otorgar dichas facultades al Servicio de Mediación Hipotecaria, que no podrá abordarlas con la misma efectividad. Las Comisiones de sobreendeudamiento son un instrumento creado por la ley 10/2016, que ninguno de los gobiernos habidos desde entonces ha puesto en marcha, incumpliendo la ley. Lo que debe hacer el Gobierno es ponerlas en marcha de inmediato, porque podrían haber servido para salvar a muchas familias.



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, se informa que los datos personales facilitados van a ser tratados por la Asamblea Regional de Murcia con la finalidad de gestionar y tramitar el correspondiente expediente parlamentario.

Este tratamiento está legitimado por el cumplimiento por parte de la Cámara de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Los datos personales podrán ser comunicados a los Grupos Parlamentarios y podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos o en los que se acuerde por la Cámara, en su página Web y en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y serán conservados de forma permanente por razones de archivo.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante la Asamblea Regional de Murcia, respecto a los datos personales objeto de tratamiento, en los términos establecidos en el citado Reglamento y dirigiéndose por escrito a la Delegada de Protección de Datos (DPD) a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es. Y podrá dirigirse, asimismo, a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación, cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

FIRMA

Lugar y fecha

Murcia 23 de junio de 2020

de

de

Asamblea Regional de Murcia

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos incluidos en el presente escrito son ciertos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:48:22

ENMIENDA LEGISLATIVA

DATOS DE LA PERSONA

DATOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Medio de notificación preferente

☐ Electrónica a través de la dirección de Internet https://_____. Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al DNI de la persona indicada.

☐ Postal (rellene la dirección solo si es distinta de la indicada anteriormente).

NOMBRE DE LA VÍA		NÚMERO	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA	LOCALIDAD	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADUNTA: Texto de la enmienda legislativa en documento anexo ☐

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 79 y 129 del Reglamento de la Cámara, formulo enmienda al Proyecto de ley 3, de mitigación del impacto del Covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Enmienda dirigida al punto Doce del artículo 3:

De supresión del punto Doce del artículo 3

Motivación: Insiste el proyecto de ley en suprimir el Registro de Demandantes de Vivienda, que debe mantenerse en respeto a los derechos de los demandantes inscritos, y también por la información que aporta en cuanto a necesidades y ubicación de futuras viviendas en el Parque Público

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, se informa que los datos personales facilitados van a ser tratados por la Asamblea Regional de Murcia con la finalidad de gestionar y tramitar el correspondiente expediente parlamentario.

Este tratamiento está legitimado por el cumplimiento por parte de la Cámara de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Los datos personales podrán ser comunicados a los Grupos Parlamentarios y podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos o en los que se acuerde por la Cámara, en su página Web y en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y serán conservados de forma permanente por razones de archivo.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante la Asamblea Regional de Murcia, respecto a los datos personales objeto de tratamiento, en los términos establecidos en el citado Reglamento y dirigiéndose por escrito a la Delegada de Protección de Datos (DPD) a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es. Y podrá dirigirse, asimismo, a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación, cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

1

FIRMADO POR

SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES

FECHA FIRMA

24-06-2020 09:49:49

Documento firmado electrónicamente
Asamblea Regional de Murcia



FIRMA				
Lugar y fecha				
Mucia 23 de junio de 2020	.		de	

Asamblea Regional de Murcia

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos incluidos en el presente escrito son ciertos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:49:49

ENMIENDA LEGISLATIVA

DATOS DE LA PERSONA			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI

DATOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Medio de notificación preferente			
☐ Electrónica a través de la dirección de Internet https://sede.asambleamurcia.es/verifica . Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al DNI de la persona indicada.			
☐ Postal (rellene la dirección solo si es distinta de la indicada anteriormente).			
NOMBRE DE LA VÍA		NÚMERO	PISO
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	LOCALIDAD	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADUNTA: Texto de la enmienda legislativa en documento anexo	☐
--	--------------------------

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 79 y 129 del Reglamento de la Cámara, formulo enmienda al Proyecto de ley 3, de mitigación del impacto del Covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Enmienda dirigida al punto Trece del artículo 3:

De supresión del punto Trece del artículo 3

Motivación: Insiste el proyecto de ley en suprimir las Comisiones de Sobreendeudamiento, que deben ponerse en funcionamiento y mantenerse, como instrumento imprescindible de ayuda a las familias.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:51:16





INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, se informa que los datos personales facilitados van a ser tratados por la Asamblea Regional de Murcia con la finalidad de gestionar y tramitar el correspondiente expediente parlamentario.

Este tratamiento está legitimado por el cumplimiento por parte de la Cámara de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Los datos personales podrán ser comunicados a los Grupos Parlamentarios y podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos o en los que se acuerde por la Cámara, en su página Web y en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y serán conservados de forma permanente por razones de archivo.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante la Asamblea Regional de Murcia, respecto a los datos personales objeto de tratamiento, en los términos establecidos en el citado Reglamento y dirigiéndose por escrito a la Delegada de Protección de Datos (DPD) a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es. Y podrá dirigirse, asimismo, a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación, cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

FIRMA

Lugar y fecha

Murcia 23 de junio de 2020

Asamblea Regional de Murcia

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos incluidos en el presente escrito son ciertos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:51:16

ENMIENDA LEGISLATIVA

DATOS DE LA PERSONA			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI

DATOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Medio de notificación preferente			
☐ Electrónica a través de la dirección de Internet https://_____. Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al DNI de la persona indicada.			
☐ Postal (rellene la dirección solo si es distinta de la indicada anteriormente).			
NOMBRE DE LA VÍA		NÚMERO	PISO
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	LOCALIDAD	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADUNTA: Texto de la enmienda legislativa en documento anexo ☐

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 79 y 129 del Reglamento de la Cámara, formulo enmienda al Proyecto de ley 3, de mitigación del impacto del Covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Enmienda dirigida al punto Catorce del artículo 3:

De supresión del punto Catorce del artículo 3

Motivación: No debe la Asamblea Regional hacerse cómplice del Gobierno y permitir que sin alternativa alguna, se elimine el Registro de demandantes de vivienda, sin salvaguardar los derechos consolidados de las personas inscritas, sin plantear cómo se va a gestionar a futuro las demandas de la ciudadanía.





INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, se informa que los datos personales facilitados van a ser tratados por la Asamblea Regional de Murcia con la finalidad de gestionar y tramitar el correspondiente expediente parlamentario.

Este tratamiento está legitimado por el cumplimiento por parte de la Cámara de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Los datos personales podrán ser comunicados a los Grupos Parlamentarios y podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos o en los que se acuerde por la Cámara, en su página Web y en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y serán conservados de forma permanente por razones de archivo.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante la Asamblea Regional de Murcia, respecto a los datos personales objeto de tratamiento, en los términos establecidos en el citado Reglamento y dirigiéndose por escrito a la Delegada de Protección de Datos (DPD) a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es. Y podrá dirigirse, asimismo, a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación, cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

FIRMA

Lugar y fecha

Murcia 23 de junio de 2020

Asamblea Regional de Murcia

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos incluidos en el presente escrito son ciertos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:52:45

ENMIENDA LEGISLATIVA

DATOS DE LA PERSONA

Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH)

G-655226386

DATOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Medio de notificación preferente

☐ Electrónica a través de la dirección de Internet https://_____. Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al DNI de la persona indicada.

☐ Postal (rellene la dirección solo si es distinta de la indicada anteriormente).

NOMBRE DE LA VÍA		NÚMERO	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	LOCALIDAD		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: Texto de la enmienda legislativa en documento anexo ☐

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 79 y 129 del Reglamento de la Cámara, formulo enmienda al Proyecto de ley 3, de mitigación del impacto del Covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Enmienda dirigida al punto 2 del artículo 33 de la ley 6/2015 de la Vivienda de la Región de Murcia:

De adición al punto 2 del artículo 33:

Añadir al final el siguiente texto: El citado reglamento, se elaborará en un plazo máximo de 2 meses, en colaboración con todos los ayuntamientos de la región.

Motivación: A pesar de que el mandato de elaborar el reglamento proviene desde de 2016, no ha sido elaborado aún 4 años después. Además la mayoría de ayuntamientos dispone de un registro propio, (sólo el de Murcia cuenta con más de 1.000 demandantes) cuya unificación con el Registro regional permitirá conocer cuántas y dónde están las mayores y menores necesidades de vivienda pública, permitiendo orientar las inversiones.

FIRMADO POR

SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES

FECHA FIRMA

24-06-2020 09:54:20

Documento firmado electrónicamente

Asamblea Regional de Murcia



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, se informa que los datos personales facilitados van a ser tratados por la Asamblea Regional de Murcia con la finalidad de gestionar y tramitar el correspondiente expediente parlamentario.

Este tratamiento está legitimado por el cumplimiento por parte de la Cámara de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Los datos personales podrán ser comunicados a los Grupos Parlamentarios y podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos o en los que se acuerde por la Cámara, en su página Web y en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y serán conservados de forma permanente por razones de archivo.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante la Asamblea Regional de Murcia, respecto a los datos personales objeto de tratamiento, en los términos establecidos en el citado Reglamento y dirigiéndose por escrito a la Delegada de Protección de Datos (DPD) a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es. Y podrá dirigirse, asimismo, a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación, cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

FIRMA

Lugar y fecha

Murcia 23 de junio de 2020

Asamblea Regional de Murcia

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos incluidos en el presente escrito son ciertos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:54:20



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, se informa que los datos personales facilitados van a ser tratados por la Asamblea Regional de Murcia con la finalidad de gestionar y tramitar el correspondiente expediente parlamentario.

Este tratamiento está legitimado por el cumplimiento por parte de la Cámara de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Los datos personales podrán ser comunicados a los Grupos Parlamentarios y podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos o en los que se acuerde por la Cámara, en su página Web y en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y serán conservados de forma permanente por razones de archivo.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante la Asamblea Regional de Murcia, respecto a los datos personales objeto de tratamiento, en los términos establecidos en el citado Reglamento y dirigiéndose por escrito a la Delegada de Protección de Datos (DPD) a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es. Y podrá dirigirse, asimismo, a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación, cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

FIRMA

Lugar y fecha

Mucia 23 de junio de 2020

,

de

de

Asamblea Regional de Murcia

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos incluidos en el presente escrito son ciertos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:55:56

ENMIENDA LEGISLATIVA

DATOS DE LA PERSONA			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI
Francisco de Asís	Morote	Vidal	22456266D
NOMBRE DE LA VÍA	NÚMERO	PISO	PUERTA
Calle Macario	15	3	A
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	LOCALIDAD	
30012	Murcia	Barrio del Progreso	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
687542640	pako.morote@gmail.com		
EN REPRESENTACIÓN DE			CIF
Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH)			G-655226386

DATOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Medio de notificación preferente			
☐ Electrónica a través de la dirección de Internet https://----- . Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al DNI de la persona indicada.			
☐ Postal (rellene la dirección solo si es distinta de la indicada anteriormente).			
NOMBRE DE LA VÍA	NÚMERO	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	LOCALIDAD	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADUNTA: Texto de la enmienda legislativa en documento anexo



Por medio del presente escrito, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 79 y 129 del Reglamento de la Cámara, formulo enmienda al Proyecto de ley 3, de mitigación del impacto del Covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Enmienda dirigida al punto al artículo 33 de la ley 6/2015 de la Vivienda de la Región de Murcia:

De adición de un punto 3 al artículo 33:

Añadir punto 3 con el siguiente texto: La Consejería con responsabilidad en el área de Vivienda, con el fin de conocer las necesidades totales, y tener en consideración a la hora de nuevas inversiones y adjudicaciones de vivienda, recabará de todos los ayuntamientos la relación de todos los demandantes de vivienda inscritos en cada uno de ellos, con las que elaborará un Registro Único de demandantes de vivienda en la Región de Murcia, con independencia del que mantenga cada ayuntamiento, para el que tendrá en cuenta la antigüedad en el registro municipal previo, así como el resto de consideraciones incluidas en el reglamento elaborado en cumplimiento del punto anterior.

Este Registro de Demandantes, se hará público, con las salvedades de la Ley de Protección de Datos, y se actualizará trimestralmente.

Motivación: Se justifica sólo en su primer párrafo, y el segundo, es por la necesidad de transparencia del citado registro.



familias catalanas por ejemplo. Para paliar esta situación, es fundamental que la Asamblea Regional, sede de la soberanía murciana, imponga al Gobierno la obligación de adquirir viviendas.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, se informa que los datos personales facilitados van a ser tratados por la Asamblea Regional de Murcia con la finalidad de gestionar y tramitar el correspondiente expediente parlamentario.

Este tratamiento está legitimado por el cumplimiento por parte de la Cámara de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Los datos personales podrán ser comunicados a los Grupos Parlamentarios y podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos o en los que se acuerde por la Cámara, en su página Web y en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y serán conservados de forma permanente por razones de archivo.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante la Asamblea Regional de Murcia, respecto a los datos personales objeto de tratamiento, en los términos establecidos en el citado Reglamento y dirigiéndose por escrito a la Delegada de Protección de Datos (DPD) a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es. Y podrá dirigirse, asimismo, a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación, cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

FIRMA

Lugar y fecha

Murcia 23 de junio de 2020

Asamblea Regional de Murcia

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos incluidos en el presente escrito son ciertos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	24-06-2020 09:57:23

ENMIENDA LEGISLATIVA

DATOS DE LA PERSONA			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI
Francisco de Asís	Morote	Vidal	22456266D
NOMBRE DE LA VÍA	NÚMERO	PISO	PUERTA
Calle Macario	15	3	A
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	LOCALIDAD	
30012	Murcia	Barrio del Progreso	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
687542640	pako.morote@gmail.com		
EN REPRESENTACIÓN DE			CIF
Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH)			G-655226386

DATOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Medio de notificación prefente			
☐ Electrónica a través de la dirección de Internet https://----- . Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al DNI de la persona indicada.			
☐ Postal (rellene la dirección solo si es distinta de la indicada anteriormen).			
NOMBRE DE LA VÍA	NÚMERO	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	LOCALIDAD	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADUNTA: Texto de la enmienda legislativa en documento anexo



Por medio del presente escrito, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 79 y 129 del Reglamento de la Cámara, formulo enmienda al Proyecto de ley 3, de mitigación del impacto del Covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Enmienda dirigida la ley 6/2015 de la Vivienda de la Región de Murcia:

De adición de una disposición final primera bis con el siguiente texto:

Ante la escasez del Parque Público Regional de únicamente 2.870 viviendas, y la gran necesidad existente de vivienda pública en la región, se mandata a la Consejería de Fomento e infraestructuras, responsable de Vivienda en este momento, a que con carácter de extrema urgencia, justificada por el tiempo de plazo perdido, a que presente ante la Asamblea Regional propuesta motivada de adquisición de viviendas para Parque Público de alquiler asequible y de carácter social, las solicitudes de ayudas a elevar en relación con el artículo 5 de la Orden 336/2020 de 9 de abril, (BOE de 11/4/2020) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Motivación: Una actuación como la que se propone, es la única que hubiera justificado un decreto al respecto, no ocurre así con ninguna de las derogaciones o renunciaciones contenidas el decreto 3/2020, dado que ninguna de ellas resulta de urgente necesidad, a pesar de que la mayoría de la Cámara apoyó o no se opuso a ese trámite fraudulento. La orden ministerial que se cita, es la misma de la que emanan las ayudas al alquiler que el gobierno regional presenta como propias, mientras que renuncia a la oportunidad de hacer crecer el exiguo y menguante Parque Público Regional de Vivienda.

Ante la crisis presente, muchas familias murcianas van a verse en situación de no poder hacer frente a sus hipotecas o alquileres, ello, unido a la reactivación de los procedimientos judiciales, auguran un muy negro futuro en materia de desahucios en nuestra región. Familias murcianas, que carecen de los derechos y herramientas de las que sí disponen las